



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-0118
(Junio 27 de 2012)

"Por medio de la cual se conforma segunda lista de candidatos para proveer el cargo de Juez (a) del Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia del Distrito Judicial de Antioquia."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de junio 27/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la segunda lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Juez (a) del Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en junio 01/11.

JUZGADO PROMISCOU CIRCUITO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	16667454	ANDRADE GARZÓN VÍCTOR HUGO	657,07
2	71778409	GALLEGO CADAVID JORGE MARIO	636,17
3	12996657	BENAVIDES HERNÁNDEZ GLAUCO IVÁN	632,39
4	37896294	ORTEGA HERNÁNDEZ EVA XIMENA	605,35
5	8783568	PETRO VANDERBILT ORLANDO JOSÉ	602,16
6	46451367	GONZÁLEZ FLÓREZ FLOR MARGOTH	591,16
7	79751616	MORENO RODRÍGUEZ BENEDICTO	586,37
8	51904426	DÍAZ TORRES OFELIA	579,83
9	8392812	ESCOBAR GIRALDO WILLIAM FRANCISCO	573,37
10	70127729	HERNÁNDEZ TRUJILLO DIEGO LUIS	568,84

Acuerdo CSJA-SA-12-0118- junio 27/12

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

R.V.G.